

de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 4254/89, interpuesto por don Juan Eslava Galán.

En el recurso núm. 4254/89 interpuesto por Don Juan Eslava Galán, se ha dictado sentencia con fecha 30.7.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimamos el recurso interpuesto por Don Juan Eslava Galán, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia (Junta de Andalucía), contra la desestimatoria por silencio administrativo, de la previa reposición formulada contra aquella por cuanto que ambas son conformes a Derecho.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esto Consejería respecta.

Sevilla, 31 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1992, por lo que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1340/90, interpuesto por doña Silvia Ana Defior Citoler.

En el recurso núm. 1340/90 interpuesto por Doña Silvia Ana Defior Citoler, se ha dictado sentencia con fecha 2.10.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Arévalo Espejo en nombre y representación de Doña Silvia Ana Defior Citoler contra la Orden de 10 de enero de 1990 de la Consejería de Educación y Ciencia resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal de 15 de septiembre de 1988 por la que se publicaron las listas definitivas por la Comisión Seleccionadora de puestos de trabajo docentes de carácter singular y contra la Orden de 16 de septiembre de 1988 de dicha Consejería por la que se adjudicaban las plazas a partir de la puntuación obtenida, declarando tales actos ajustados a Derecho.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 31 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de febrero de 1992, por lo que se concede al Instituto de Formación Profesional núm. 4 de Málaga la Denominación de El Mayorazgo.

El Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional núm. 4 de Málaga, en su reunión del día 15 de mayo de 1991 ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Mayorazgo».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional núm. 4 de Málaga la denominación de «El Mayorazgo».

Sevilla, 3 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata a la Orden de 7 de enero de 1992, por la que se concede ampliación de unidades al Centro Privado de Bachillerato San Antonio María Claret de Sevilla. (BOJA núm. 11, de 6.2.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 746, columna derecho, apartado 2º, línea 24, donde dice: «...en el citado Real Decreto 1001/1919, de 14 de junio», debe decir: «...en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio».

Sevilla, 14 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador del Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven 1991.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 35, de 14 de mayo de 1991), por la que se convocaba el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven, se hace público el Fallo del Jurado reunido los días 29 y 30 de noviembre de 1991, en las Modalidades siguientes:

A) Guitarra:
Primer Premio (175.000 ptas).
Jesús Vega Vélez (Ronda-Málaga).
Segundo Premio (100.000 ptas).
José Juan Martínez Pantoja (Málaga).
Accésits (50.000 ptas).
Juan José Gómez Lorenzo. Chipiona (Cádiz).
Ismael Guijarro Hidalgo (Sevilla).

B) Cante:
Primer Premio (175.000 ptas).
Manuel José Gago González (Cádiz).
Segundo Premio (100.000 ptas).
Ana Isabel Rey Médrano (Huelva).
Accésits (50.000 ptas).
Rocío Palma Alcalá. Algeciras (Cádiz).
Javier Vereda. Antequera (Málaga).

C) Baile:
Apartado de Baile Individual:
Primer Premio (175.000 ptas).
Carmen Guerrero (Cádiz).
Segundo Premio (100.000 ptas).
Compartido.
Juan Antonia Rubiales (Huelva) 50.000 ptas.
Juana Alicia Cárdenas (Huelva) 50.000 ptas.
Accésits (50.000 ptas).
Desierto.
Apartado de Baile de Grupo:
Primer Premio (175.000 ptas).
Cuadro Flamenco «La Orden» (Huelva).
Segundo Premio (100.00 ptas).
Grupo Flamenco «Salud Millán» (Córdoba).
Accésits (50.000 ptas).
Cuadro Flamenca. Pepo Osés (Huelva).

Sevilla, 6 de enero de 1992.- El Director General, Alfonso Sevillana García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen pú-

blicos las subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para la asistencia a Emigrantes.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA de 28 de febrero), se establece el régimen de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la asistencia de emigrantes andaluces y sus familias.

En virtud de lo establecido en la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el presente ejercicio, la cual figura a continuación:

Excmo. Ayto. de Massamagrell (Valencia) 8.000.000 Ptas.
Excmo. Ayto. de L'Hospitalet de ll. Barcelona) . 6.000.000 Ptas.
Excmo. Ayto. de Fuente Palmera (Córdoba) 2.000.000 Ptas.
Excmo. Ayto. de Getafe (Madrid) 9.250.000 Ptas.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.- El Director General,
Gonzalo Crespo Prieto.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de enero de 1992, por la que se acepta la cesión a favor de la Junta de Andalucía del lienzo de Lucas Valdés Sepulcros de la Familia Ribera, hecha por la Fundación Casa de Alba.

Los Excmos. Sres. Duques de Alba, Doña Cayetana Fitz-James Stuart y Silva y D. Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, Fundadora y Presidente de la Fundación Casa de Alba, manifiestan su voluntad de ceder con carácter definitivo a la Junta de Andalucía el lienzo de Lucas Valdés, de 1,72 m. de alto y 1,01 m. de ancho firmado y fechado por el autor en 1714 «Sepulcros de la Familia Ribera».

También expresan su voluntad de que dicho cuadro se exhiba en el Monasterio de la Cartuja durante los meses de la Exposición Universal de Sevilla, y posteriormente que el cuadro esté expuesto permanentemente en el citado Monasterio, salvedad hecha de los préstamos para muestras temporales que la Junta de Andalucía, a través de los organismos competentes, estime oportuno autorizar.

Asimismo condicionan la cesión a que la actual cartela se sustituya por otra en la que consten el título del cuadro, el autor y la fecha de su realización, mas la frase: Cesión de los Duques de Alba.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1, faculta a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, resuelvo aceptar la cesión con carácter definitivo a favor de la Junta de Andalucía-Consejería de Cultura y Medio Ambiente del citado cuadro con sujeción a las condiciones impuestas.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de enero de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Bienes Culturales.

ORDEN de 11 de febrero de 1992, por la que se da a conocer la composición de los jurados de los Premios Andalucía de Cultura y Medio Ambiente de 1991.

El Decreto 333/1988 de 5 de diciembre, creó los Premios de Andalucía de Cultura, la posterior ampliación realizada por Decreto 237/91 de 10 de diciembre, modifica su denominación pasando a ser Premios Andalucía de Cultura y Medio Ambiente, en ambos se faculta al titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo.

Una vez hecha pública la Convocatoria de 1991 a través de las Ordenes de 23 de diciembre de 1991 (B.O.J.A. de 10 de enero de 1992, nº 2), al objeto de proceder de conformidad con todo ello a dar publicidad a la composición de los Jurados de los Premios Andalucía de Cultura y Medio Ambiente de 1991 y en virtud de las facultades que confiere las Disposiciones Finales de los Decretos antes mencionados, al Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

DISPONGO

PRIMERO.- 1º. Composición del Jurado del Premio Andalucía de Música de 1.991:

- PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL SUAREZ JAPON. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- VOCALES:

D. PEDRO NAVARRO IMBERLON.
D. JOSE ENRIQUE AYARRA JAME.
D. MANUEL CASTILLO-NAVARRO AGUILERA.
D. JOSE GARCIA ROMAN.
D. REINALDO FERNANDEZ MANZANO.
D. MARIANO TRIVIÑO ARREBOLA.

SECRETARIO

D. PEDRO LUIS GONZALEZ VAZQUEZ.

2º. Composición del Jurado del Premio Andalucía de las Letras de 1.991:

- PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL SUAREZ JAPON. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- VOCALES:

D. PEDRO NAVARRO IMBERLON.
D. RAFAEL COZAR SIEVERT.
D. ANTONIO RAMOS ESPEJO.
D. JORGE URRUTIA GOMEZ.
D. RAFAEL PEREZ ESTRADA.
D. FERNANDO GARCIA LARA.

- SECRETARIO

D. JAVIER PALACIOS GONZALEZ.

3º. Composición del Jurado del Premio Andalucía del Teatro del 1.991:

- PRESIDENTE:

D. JUAN MANUEL SUAREZ JAPON. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- VOCALES:

D. PEDRO NAVARRO IMBERLON.
D. SALVADOR TAVORA TRIANO.
D. ROBERTO GARCIA QUINTANA.
D. FRANCISCO LOPEZ GUTIERREZ.